



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 39 /98

EXPTE Nº 10=09246/97

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 14 de *marzo* 1998

VISTO el servicio MOVILINK prestado por la empresa MOVICOM a dependencias y tribunales del Poder Judicial de la Nación, conforme Resolución Nº 180/95.

## Y CONSIDERANDO

Que la empresa aludida procede a facturar los servicios prestados durante los ejercicios 1994, 1995, 1996 y parte de 1997.

Que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación destaca que se adeuda al 16 de diciembre de 1997 un total de \$ 72.584,75 (fs. 17), cifra a la corresponde deducir los conceptos "costo de conexión" y "depósito en garantía" (fs. 22).

Que el costo mensual actual del servicio conforme al consumo efectuado representa una cifra de \$ 2.550 aproximadamente.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Intervención Previa

## SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la empresa MOVICOM la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SEIS ( \$ 63.264,06) en concepto de servicio "Movilink" adeudado desde el año 1994.

2) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - de pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550.-) mensuales, para ser destinada al pago del servicio "Movilink" que se preste durante el ejercicio 1998, lo que representa un total anual de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600) .

3) Afectar el gasto resultante a las partidas correspondientes del presupuesto del año 1998.

4) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Gestión Habilitación y gírese a la Dirección de Administración Financiera.

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR